

SENTENCIADA Y CONDENADA LA EX CÚPULA DE CAIXA PENEDÈS-BMN

Desde el lunes 19 de mayo se ha venido celebrando el juicio contra la anterior cúpula de Caixa Penedès, acusada de administración desleal por la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, a partir de las informaciones desveladas por la sección sindical de CCOO-BMN, por haberse auto asignado unas escandalosas pensiones.

Los acusados, Ricard Pagès, exdirector general, Santiago Abella, Manuel Troyano y Juan Caellas definieron durante la vista esas millonarias indemnizaciones por prejubilación como “*legales y necesarias para evitar una discriminación con el resto de la plantilla*” y las justificaron como un “*premio por la dedicación de los directivos para sacar una caja adelante*”. El Fiscal, sin embargo, opinó de que esa conducta fue lesiva, no sólo para la entidad que administraban, sino para el conjunto de la sociedad, toda vez que el grupo en el que se integró Caixa Penedès (BMN) precisó de la intervención y aporte económico del FROB.

Desde CCOO nos permitimos añadir que esa irresponsable codicia ha contribuido a que en nuestra empresa haya habido despidos y suspensiones de contrato, con el consiguiente gasto para el SEPE, bajadas de sueldo, traslados o externalizaciones



Ricardo Pagès, Juan Caellas, Manuel Troyano y Santiago José Abella (i-d), los cuatro exdirectivos de Caixa Penedès juzgados.

El jueves pasado se supo que después de devolver su “mordida”, cabizbajos y para evitar su entrada en prisión, admitieron ante la Audiencia, su culpabilidad.

Pagès tenía asignado un retiro de 11,6 millones, mientras que Manuel Troyano, que había empezado en la caja a los 15 años como botones y llegó a director general adjunto en 2007, renunció a 6,1 millones. Santiago Abella, que también ocupó el cargo de director general adjunto y se jubiló en 2007 ante el aplauso de sus compañeros, —como él mismo se encargó de reiterar durante el juicio— hizo lo propio con los 5,7 millones percibidos. Juan Caellas, que sustituyó a Pagés al frente de la dirección, renunció a 4,8 millones.

Aunque el juez decidió considerar como atenuante su actitud, no les libró de toda clase de reproches al avanzar el veredicto, que es firme: “[Se ha producido una actuación por su parte maliciosa, insidiosa... engañosa para la sociedad.](http://www.elpais.com)”
www.elpais.com

